

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 1 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU PV 021

QUE: el GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO SAS identificada con Nit N° 807.006.174-8 y representada legalmente por el señor ALEX HERNEY CELY SANCHEZ. Identificado con cedula de ciudadanía 88.222.115 de Cúcuta, presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación de CIENTO TREINTA Y DOS (132) VIVIENDAS UNIFAMILIARES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PETRA LUXURY HOUSE, proyecto ubicado en la LOTE CESAN RESERVA BR LOMITAS

QUE, la empresa GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO SAS identificada con Nit N° 807.006.174-8 y representada legalmente por el señor ALEX HERNEY CELY SANCHEZ. Identificado con cedula de ciudadanía 88.222.115 de Cúcuta, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA PARA CIENTO TREINTA Y DOS (132) VIVIENDAS UNIFAMILIARES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PETRA LUXURY HOUSE.

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE CIENTO TREINTA Y DOS (132) VIVIENDAS UNIFAMILIARES PARA EL PROYECTO DENOMINADO PETRA LUXURY HOUSE, PROYECTO UBICADO EN LOTE CESAN RESERVA BR LOMITAS, CON UN AREA DE:

ÁREAS URBANISMO: 22963.1222 M2 ÁREA TOTAL A ENAJENAR 12146.18 M2

La presente autorización se expide a los trece (13) del mes de julio del 2022 a solicitud del interesado, GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO SAS identificada con Nit N° 807.006.174-8 y representada legalmente por el señor ALEX HERNEY CELY SANCHEZ. Identificado con cedula de ciudadanía 88.222.115 de Cúcuta.


Dra: LUZ DARY CARRILLO
Subsecretaria de Control urbano.

		Cargo	Firma
Proyecto:	German Quiñonez Montoya	Auxiliar Administrativo / Control Urbano	
Revisó y Aprobó	Dra. Luz Dary Carrillo	Subsecretaria de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 2 DE 2	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

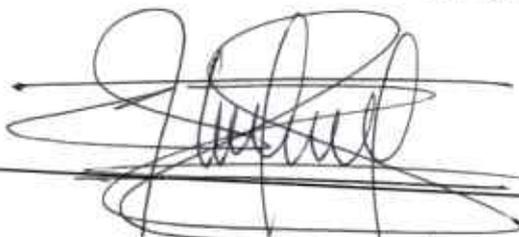
CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día trece (13) del mes de julio del 2022, se notificó a GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO SAS identificada con Nit N° 807.006.174-8 y representada legalmente por el señor ALEX HERNEY CELY SANCHEZ. Identificado con cedula de ciudadanía 88.222.115 de Cúcuta . Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación SCU PV 021 calendada el día trece (13) del mes de julio del 2022, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy trece (13) del mes de julio del 2022.

El compareciente _____



Notifico _____



GERMAN QUIÑONEZ MONTOYA
Auxiliar Administrativo